

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.880

Miércoles 19 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2507405

EXTRACTO

RICARDO ANDRÉS SÁNCHEZ VALDÉS, Abogado, Notario Público de Linares con asiento en Longaví y Conservador de Longaví, con oficio en Cuatro Norte número ciento cincuenta y tres, comuna y ciudad de Longaví, certifico: Que por escritura pública de fecha 7 de junio de 2024, repertorio N°420 del año 2024, otorgada ante mi suplente Pablo Ignacio Yañez Viera, doña ANA MARÍA BRAVO GONZALEZ, chilena, cédula de identidad número seis millones ochocientos veintisiete mil doscientos veintidós guion k (6.827.222-K), diseñadora, casada con separación de bienes, con domicilio en Camino Linares Panimávida Km. 5, comuna de Linares, región del Maule; y doña IGNACIA ANTONIA AZÓCAR BRAVO, chilena, cédula de identidad número diecinueve millones ciento seis mil setecientos dos guion nueve (19.106.702-9); Ingeniero Comercial, soltera, con domicilio en Armando Jaramillo número mil seiscientos veintitrés, departamento setecientos uno, comuna de Vitacura, región Metropolitana; constituyeron una Sociedad por Acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente:” Razón Social: El nombre o razón social de la empresa será MAR AUSTRAL EXPORT SpA. Objeto La Sociedad tendrá como objeto social la realización de las siguientes actividades: Uno) La compra, venta, importación, exportación, transformación y comercialización de toda clase de productos agrícolas, pesqueros, ganaderos y forestales; Dos) La compraventa por mayor y menor, arriendo por cuenta propia o ajena de maquinarias o herramientas agrícolas, pesqueras, ganaderas o forestales, de sus motores, partes, piezas, repuestos, accesorios, lubricantes y/o combustibles; Tres) La explotación, por cuenta propia o ajena, de establecimientos industriales o comerciales, de predios agrícolas, hortofrutícolas, florícolas, ganaderos y forestales, que la sociedad posea o detente, a cualquier título; Cuatro) Desarrollar cualquier tipo de transporte por vía terrestre; Quinto) En general, el desarrollo de cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que el o los socios acuerden. Domicilio: La comuna de Longaví, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país y/o en el extranjero, previa autorización de los organismos competentes. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.-), que se divide y representa en 1.000 acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan de la siguiente forma: ANA MARÍA BRAVO GONZALEZ suscribió en dicho acto 500 acciones, por un valor de 20.000.000 de pesos, pagados en dicho acto y en dinero efectivo; e IGNACIA ANTONIA AZÓCAR BRAVO suscribió en dicho acto 500 acciones, por un valor de 20.000.000 de pesos, pagados en dicho acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada.- En Longaví, 14 de junio de 2024.-

CVE 2507405

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

